



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 2 de diciembre de 2016
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0379 (COD)**

**15135/16
ADD 8**

**ENER 418
ENV 758
CLIMA 169
COMPET 637
CONSOM 301
FISC 221
IA 131
CODEC 1809**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 1 de diciembre de 2016

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: SWD(2016) 411 final

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al
documento Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo
sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
(refundición) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del
Consejo relativo al mercado interior de la electricidad (refundición)
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el
que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los
Reguladores de la Energía (refundición) Propuesta de Reglamento del
Parlamento Europeo y del Consejo sobre la preparación frente a los
riesgos en el sector de la electricidad

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2016) 411 final.

Adj.: SWD(2016) 411 final

Bruselas, 30.11.2016
SWD(2016) 411 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (refundición)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al mercado interior de la electricidad (refundición)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (refundición)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad

{COM(2016) 861 final}

{SWD(2016) 410 final}

{SWD(2016) 412 final}

{SWD(2016) 413 final}

Ficha resumen

Evaluación de impacto sobre:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (versión refundida)
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al mercado de la electricidad (versión refundida)
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (refundición)
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la preparación de riesgos en el sector de la electricidad

A. Necesidad de actuar

¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se afronta? Máximo 11 líneas

Para garantizar el crecimiento y el bienestar de los consumidores es esencial que los mercados de la energía funcionen bien y garanticen un suministro seguro de energía a precios competitivos. Unos mercados así son el corazón de la política energética de la UE. También son un objetivo clave de la Unión de la Energía de la UE, que anunció su intención de elaborar propuestas legislativas sobre la seguridad del abastecimiento de electricidad, y de rediseñar el mercado de la electricidad, relacionando el mercado mayorista y el minorista. La presente evaluación de impacto muestra que la transición hacia una economía de baja emisión en carbono tendrá implicaciones profundas para la organización del sector de la electricidad en la UE y las funciones de los agentes del mercado y los consumidores. En ella se señala la necesidad de mejoras en cuatro ámbitos interrelacionados: i) el diseño actual del mercado no es adecuado para asumir grandes cantidades de generación de electricidad variable y a menudo descentralizada, ni para permitir nuevos progresos tecnológicos; ii) hay incertidumbre sobre si las futuras inversiones en capacidad de generación serán suficientes y sobre los mercados de capacidad no coordinados; iii) al preparar o gestionar situaciones de crisis, los Estados miembros siguen planteamientos nacionales no coordinados y tienden a no tener en cuenta la situación transfronteriza; y iv) en los mercados minoristas de electricidad hay un despliegue lento de los nuevos servicios, bajos niveles de servicio y unos resultados del mercado cuestionables.

¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa? Máximo 8 líneas

El objetivo político general es hacer que los mercados de la electricidad sean más seguros, eficientes y competitivos, garantizando al mismo tiempo que la electricidad se genere de forma sostenible y siga siendo asequible para todos. Esto exige que se repercutan en los consumidores todas las ventajas de la competencia en términos de precios y de variedad y nivel de los servicios. Hay cuatro objetivos específicos: i) adaptar el diseño del mercado de modo que la generación variable y a menudo descentralizada sea rentable, teniendo en cuenta los progresos tecnológicos; ii) facilitar las inversiones en la cantidad y el tipo de recursos correctos para garantizar la seguridad del abastecimiento, limitando al mismo tiempo los efectos de distorsión de mecanismos de capacidad no coordinados; iii) mejorar la confianza recíproca de los Estados miembros en épocas de presión sobre el sistema y consolidar su coordinación y cooperación en las crisis; y iv) abordar las causas y los síntomas de una competencia débil en los mercados minoristas de la energía.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE? Máximo 7 líneas

Los mercados de la electricidad están cada vez más integrados gracias al aumento del comercio transfronterizo de electricidad y a más interconexiones físicas en la red eléctrica europea. Estos factores, a los que se suma progresivamente una mayor proporción de fuentes de energía renovables, han hecho que las redes eléctricas nacionales sean mucho más interdependientes que antes. La presente iniciativa tiene por objeto modificar la legislación vigente de la UE y crear nuevos marcos para la cooperación transfronteriza. Estos solo pueden conseguirse, términos jurídicos y prácticos, a nivel europeo. Los retos no pueden ser abordados tan eficazmente por los Estados miembros actuando individualmente. Para fomentar un mercado de la electricidad de la UE más eficaz e integrado y garantizar una respuesta política más coordinada en materia de seguridad del abastecimiento se requieren enfoques armonizados y coordinados de todos los Estados miembros. Estos pueden alcanzarse más eficazmente con la intervención de la UE.

B. Soluciones

¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida?

¿Por qué? Máximo 14 líneas

La evaluación de impacto presenta una serie de opciones legislativas y no legislativas para cada uno de los cuatro ámbitos problemáticos identificados.

Para **adaptar el diseño del mercado**: 0) no intervención de la UE; 0+) opción no reglamentaria; 1) aumentar la flexibilidad del mercado introduciendo un marco jurídicamente vinculante, que deje espacio para una aplicación nacional; esta opción implica varios grados de integración de los mercados, desde el menos ambicioso a) al más ambicioso c); 2) plena integración del mercado de la UE. La opción preferida es 1.c).

Para **facilitar las inversiones en la capacidad de generación**: 0) no intervención de la UE; 0+) opción no reglamentaria; 1) seguir mejorando el mercado de la energía, sin incluir los mecanismos de capacidad; 2) basar los mecanismos de capacidad en una evaluación de la adecuación a nivel de la UE; 3) basar los mecanismos de capacidad en un marco de la UE para la participación transfronteriza; 4) establecer mecanismos de

<p>capacidad a nivel de la UE o regional. <u>La opción preferida es 3 (que incluye también las opciones 1 y 2).</u></p> <p>Para mejorar la confianza y cooperación de los Estados miembros en tiempos de crisis: 0) no intervención de la UE; 0+) opción de cumplimiento no reglamentaria; 1) reglas mínimas comunes que deben respetar los Estados miembros; 2) reglas mínimas comunes más obligaciones de cooperar eficazmente en un contexto regional y de la UE; 3) plena armonización y toma de decisiones a nivel regional. <u>La opción preferida es 2.</u></p> <p>Para abordar la competencia débil en los mercados minoristas: 0) no intervención de la UE; 0+) opción no reglamentaria para mejorar la competencia y el compromiso de los consumidores; 1) introducir un marco jurídicamente vinculante que deje espacio para una aplicación nacional; 2) plena armonización y amplias salvaguardias para los consumidores. <u>La opción preferida es 1.</u></p> <p>Las opciones preferidas son las más eficaces, más eficientes desde el punto de vista económico y más coherentes con otros ámbitos políticos.</p>
<p>¿Quién apoya cada opción? Máximo 7 líneas</p> <p>Las diferentes opciones e ideas se basan en una ponderación de las opciones y las alegaciones formuladas por todas las partes interesadas, en particular durante las consultas públicas. Consideramos que las iniciativas propuestas son compromisos justos y proporcionados. Estamos convencidos de que los mercados serán, a corto y medio plazo, más seguros, eficientes y competitivos, al mismo tiempo que la electricidad se genera de forma sostenible y sigue siendo asequible. Las iniciativas propuestas garantizan que no se perjudique al mercado interior de la electricidad.</p>
<p style="text-align: center;">C. Repercusiones de la opción preferida</p>
<p>¿Qué beneficios aportan las opciones preferidas (de haberlas; si no, las principales)? Máximo 12 líneas</p> <p>A continuación presentamos un panorama exhaustivo de los beneficios de las opciones preferidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una contribución al mercado interior de la electricidad mediante el establecimiento de condiciones de competencia equitativas entre los distintos recursos del lado de la oferta y del lado de la demanda. Esto intensifica la presión de la competencia y podría así presionar a la baja las facturas de electricidad, beneficiando, en última instancia, a los consumidores y a la economía, sin tener consecuencias para el medio ambiente. Además, un mercado de la electricidad que funcione adecuadamente aportará beneficios medioambientales indirectos al crear incentivos para aumentar la generación con baja emisión de carbono. - Más fiabilidad de los sistemas de electricidad en Europa a menor coste. Esto beneficia a la economía y aporta beneficios directos a las empresas y los consumidores. De este modo se ayudaría a prevenir las crisis de la electricidad y, si no obstante tienen lugar, a optimizar recursos escasos y garantizar que los mercados siguen funcionando durante el mayor tiempo posible. - Una operación más eficiente de los sistemas de transmisión y distribución europeos. El resultado es un ahorro de costes que puede repercutirse a los consumidores, incluidos los que sufren pobreza energética y las empresas. A su vez, esto beneficia a la economía y los ciudadanos. También tiene ventajas ambientales indirectas, ya que un sistema más eficiente es más capaz de asumir elevados porcentajes de generación de electricidad renovable. - Las medidas propuestas en relación con la pobreza energética tendrán efectos positivos sobre la salud y el bienestar de los hogares de la UE y mejorarán, indirectamente, la productividad de la economía.
<p>¿Qué costes generan las opciones preferidas (de haberlas; si no, las principales)? Máximo 12 líneas</p> <p>Puede haber costes administrativos para las partes interesadas debido a la necesidad de revisar y adaptar sus prácticas comerciales a fin de facilitar los cambios en el funcionamiento de los mercados de la electricidad propuestos en la iniciativa. No obstante, también se producirán ahorros de costes a medida que los mercados de la electricidad estén más integrados. No se prevén consecuencias sociales medioambientales importantes, directas ni indirectas.</p>
<p>¿Cuáles son las repercusiones en las pymes y la competitividad? Máximo 8 líneas</p> <p>Las iniciativas propuestas reducirán las barreras a la entrada de nuevos operadores en el mercado y les proporcionarán un marco de funcionamiento estable. Esto es especialmente importante para las empresas emergentes y las pymes, que suelen ofrecer productos y servicios energéticos innovadores. Por otro lado, las instalaciones muy pequeñas pueden reflejar consecuencias administrativas. Estas consecuencias se verán reducidas significativamente por las medidas que facilitan su agregación, que permiten la operación conjunta y la gestión de un gran número de pequeñas instalaciones. También están previstas algunas excepciones.</p>
<p>¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales? Máximo 4 líneas</p> <p>Las iniciativas propuestas pueden imponer un coste único para los Estados miembros, que estarán obligados a modificar su legislación nacional. También podrán suponer una carga adicional para las autoridades competentes, que tendrán que supervisar la aplicación de estas iniciativas y su aplicación continua. No obstante, el impacto será limitado, pues las autoridades competentes ya ejercen estas funciones a nivel nacional.</p>
<p>¿Habrá otras repercusiones significativas? Máximo 6 líneas</p> <p>Puede preverse una cooperación más estrecha con las Partes contratantes de la Comunidad de la Energía una vez que estos países apliquen las iniciativas propuestas. Es el caso especialmente de los Estados miembros que comparten fronteras con países de la Comunidad de la Energía.</p>

Proporcionalidad

Las opciones preferidas resumidas más arriba tienen en común que intentan alcanzar un equilibrio entre cuatro objetivos: i) mejorar en general la competitividad, la eficiencia y la fiabilidad de los mercados eléctricos; ii) permitir la transición hacia la producción de electricidad de baja emisión en carbono; iii) promover la cooperación regional; y iv) dejar margen para la aplicación a nivel nacional.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política? Máximo 4 líneas

La Comisión seguirá de cerca la transposición de la legislación y el cumplimiento de las medidas adoptadas. Adoptará medidas coercitivas en caso necesario. La Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) hará un seguimiento anual del avance hacia la consecución de los objetivos de las iniciativas propuestas. La Comisión evaluará la eficacia, eficiencia, coherencia y pertinencia de las medidas finalmente adoptadas una vez transcurrido un período (indicativo) de cinco años después de la entrada en vigor de las medidas adoptadas.